

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Radicado N° | 05001-31-03-010-2015-00616-00 |
| Proceso: | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Demandante | WILLIAM BEDOYA HENAO |
| Demandado | JUAN DIEGO GOMEZ MARIN |
| Decisión | PONE EN CONOCIMIENTO |
| Providencia | AUTO 611 V |

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la **EPS SURA**, visible a folio 58 del presente cuaderno, para lo que estimen pertinente.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

M-17.

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2019 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|---|